

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Jorge Saúl BendeZú García en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Jorge Saúl BendeZú García, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO GONZÁLES ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

2117291-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban los “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0235-2022-EF/53.01**

Lima, 13 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 0783-2022-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, sobre la aprobación de los “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el AIRHSP de las Entidades del Sector Público”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, establece disposiciones referidas a la Planilla Única de Pago del Sector Público, al registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), y al proceso de interoperabilidad del mencionado Aplicativo Informático;

Que, en ese marco, mediante Decreto Supremo N° 153-2021-EF, se aprueban Disposiciones Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 044-2021, cuyo artículo 5 establece –entre otros aspectos– que el AIRHSP es la herramienta informática que contiene el registro de los datos personales, datos laborales y conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0081-2021-EF/53.01 se aprobó la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 “Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, que establece los procedimientos para el registro en el AIRHSP;

Que, con Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/53.01, se aprobaron los “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación de Registros CAS en el AIRHSP de las Entidades del Sector Público”;

Que, al amparo de dicho marco normativo, la Dirección de Técnica y de Registro de Información informa sobre la actualización del referido Módulo, en la que se han ampliado sus alcances; y propone la aprobación de nuevos lineamientos que regulen su uso, con la finalidad de coadyuvar en la optimización del proceso de creación de registros en el AIRHSP;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar nuevos “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público”; por lo que, corresponde derogar la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/53.01, que aprobó los “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación de Registros CAS en el AIRHSP de las Entidades del Sector Público”;

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; en el Decreto Supremo N° 153-2021-EF, Aprueban Disposiciones Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 044-2021; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar los “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público”, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Derogación

Deróguese la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/53.01, que aprobó los “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación de Registros CAS en el AIRHSP de las Entidades del Sector Público”.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, así como de los “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público”, en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO
Directora General
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

2116702-1

EDUCACION

Aprueban el documento denominado “Plan de Cierre de Brecha Digital”

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 438-2022-MINEDU**

Lima, 18 de octubre de 2022

VISTOS, el expediente N° DITE2021-INT-0084203, el Informe N° 04904-2022-MINEDU/VMGP-DITE; el Informe N° 01218-2022-MINEDU-SPE-OPEP-UPP; el Informe N°